CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025



ÍNDICE Página

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA 1

Base legal 1

Misión 1

Visión 1

Funciones 1

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA 2

3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS 3

4. NIVEL DE SEGURIDAD 4

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES 4

Obligaciones del equipo de auditoría 4

Obligaciones de la entidad 5

6. CRITERIOS OBSERVADOS 5

7. ALCANCE 7

Área financiera y cumplimiento 7

Área del especialista 9

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA 10

General 10

Específicos 10

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 11

Dictamen del equipo de auditoría 12

Estados financieros 14

Notas a los estados financieros 18

Informe relacionado con el control interno 34

Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables 37

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables 38

10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES 43



11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO 43

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Misión

Somos una institución responsable fuerte y moderna con liderazgo y capacidad de gestión para prestar servicios de calidad a todos los habitantes del municipio de San Juan Ostuncalco Quetzaltenango.

Visión

Ser el gobierno local que administre con responsabilidad y transparencia los recursos municipales promoviendo el desarrollo y así crear condiciones necesarias para vivir mejor

Funciones

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;

g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
h. La prestación del servicio de policía municipal;
i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realiza con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo Número. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento Nos DAS-08-0498-2025 y DAS-08-0019-2026, de fecha 03 de noviembre de 2025 y 13 de enero de 2026 respectivamente, emitidos por el

Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de la auditoría es elevar la confianza de los usuarios mediante un dictamen que valide la razonabilidad de los estados financieros, bajo el marco de referencia aplicable. Para ello, el equipo de auditoría fundamenta su ejecución en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala (ISSAI.GT), siguientes:

Número de la Norma	Nombre de la Norma
ISSAI.GT 1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente.
ISSAI.GT 30	Código de ética.
ISSAI.GT 40	Control de calidad para la EFS.
ISSAI.GT 100	Principios fundamentales de auditoría del sector público.
ISSAI.GT 200	Principios fundamentales de auditoría financiera.
ISSAI.GT 1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría.
ISSAI.GT 1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1230	Documentos de auditoría.
ISSAI.GT 1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza.
ISSAI.GT 1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección.
ISSAI.GT 1300	Planificación de una auditoría de estados financieros.
ISSAI.GT 1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno.
ISSAI.GT 1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría.
ISSAI.GT 1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados.
ISSAI.GT 1402	Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios.
ISSAI.GT 1450	Evaluación de equivocaciones identificadas durante la auditoría.
ISSAI.GT 1500	Evidencia de auditoría.
ISSAI.GT 1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos.
ISSAI.GT 1505	Confirmaciones externas.
ISSAI.GT 1510	Encargos iniciales de auditoría saldos de apertura.
ISSAI.GT 1520	Procedimientos analíticos.
ISSAI.GT 1530	Muestreo de auditoría.
ISSAI.GT 1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable, e información relacionada.
ISSAI.GT 1550	Partes vinculadas.

ISSAI.GT 1560	Hechos posteriores.
ISSAI.GT 1580	Manifestaciones escritas.
ISSAI.GT 1610	Utilización del trabajo de los auditores internos.
ISSAI.GT 1620	Utilización del trabajo de un experto.
ISSAI.GT 1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros.
ISSAI.GT 1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente.
ISSAI.GT 1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realiza (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprende análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la municipalidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observan Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inicia la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en la liquidación presupuestaria, que comprende: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Ejecución Presupuestaria y Notas a los Estados Financieros. La selección de procedimientos depende de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implica, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existe el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planifique y ejecute con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tiene en cuenta el control

interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informa o comunica por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.

Cuando el equipo de auditoría finaliza el trabajo de campo, da a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indica hora, lugar y fecha de la reunión y brinda un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basa en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

a. La elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros (o elaboración y presentación de estados financieros que proporcionen una imagen fiel y auténtica de las operaciones y cifras de la entidad.)
b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
c. Facilitar al equipo de auditoría: i) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. ii) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. iii) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. iv) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que puedan limitar el alcance de la auditoría.

6. CRITERIOS OBSERVADOS

Para evaluar los aspectos de la materia controlada se debe considerar lo siguiente:

Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 18. Documentación de

Licitación, Artículo 23. Publicaciones, Artículo 32. Ausencia de Ofertas, Artículo 39. Procedimiento de Cotización, Artículo 43. Modalidades específicas, Literal a) Compra de Baja Cuantía, b) Compra Directa. Artículo 58. Anticipo, Artículo 71. Registro de preclasificación de obras. Artículo 80. Prohibiciones, Literal g) y Artículo 81. Fraccionamiento.

Decreto Número 121-96, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Arbitrio de Ornato Municipal, Artículo 3 (Plazo).

Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 26. Bis. Constancias de Disponibilidad Presupuestaria y Financiera, Artículo 30. Bis. Construcciones del Estado, Artículo 78. Dietas, Artículo 79.

Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 84. Atribuciones del Secretario, literales a), h) e i), Artículo 98. Competencias y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, literal e), j) y o) y Artículo 101. Principio de Legalidad.

Decreto Número 10-2012, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Actualización Tributaria, Libro I, Impuesto Sobre la Renta y sus reformas, Artículo 75. Obligación de retener.

Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco. Artículo 3. Registro de los ingresos propios. Artículo 12. Celebración de convenios. Artículo 15. Ejecución física y financiera. Artículo 81. Ejecución física de inversión. Artículo 82. Inversión. Artículo 88. Acceso al Sistema de Información de Inversión Pública y Artículo 89. Seguimiento de la inversión física y georreferencial.

Decreto 2084, del Presidente de la República, Considerando, Artículo 1 y Artículo 2.

Acuerdo Gubernativo Número 4-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial Para Protocolos y sus reformas, Artículo 11.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas. Artículo 14. Requisición, Artículo 19. Criterios de calificación de ofertas. Artículo 32. Contrataciones de Servicios Técnicos y Profesionales Individuales en General,

Artículo 51. Anticipo y Artículo 80. Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones.

Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, -MAFIM-, Segunda Edición. III. Marco Conceptual, 2. Área de Contabilidad. 2.1 Norma de Control Interno, Literal d. 3. Área de Tesorería, 3.1 Normas de Control Interno, literal f. Arqueos Sorpresivos de Fondos y Valores, 3.2 Cuenta Única del Tesoro Municipal, 3.2.2 Cuenta Única Pagadora, 3.6 Fondos en Avance Rotativo, 3.6.2 Responsabilidad en el uso de los Fondos en Avance Rotativos, Literal a, Literal b. IV. Marco Operativo y de Gestión, 1. Gestión de Ingresos y Egresos, 1.1.3 Ingresos por Aportes Constitucionales (Transferencias de la Administración Central), Normas de Control Interno b. 1.2 Gestión de Egresos, 1.2.4 Planillas, Normas de Control Interno, Literal a), Literal b), Literal c). 6. Conciliación bancaria, Normas de Control Interno, Literal, a), Literal c), y 11. Inventario.

Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, Norma No.12 Normas Aplicables a la Administración y Registro del Patrimonio del Estado, 12.2 Normativa Interna, literal b) Actualización.

Acuerdo Número A-003-2024, del Contralor General de Cuentas, Aprueba la Sistematización de la Rendición de Cuentas electrónica PGRIT 01 Caja Consolidado Diario por Cuenta Corriente y PGRIT 02 Caja Movimiento Diario por Cuenta Corriente. Artículo 4. Del Sistema. Artículo 5. Procedimiento y Artículo 9. Incumplimiento.

Resolución Número DCE-01-2024, de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las actualizaciones al Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, Cuenta Contable 1231, Edificios e Instalaciones y 1232 Maquinaria y equipo.

7. ALCANCE

Área financiera y cumplimiento

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipo, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1232 Maquinaria y Equipo, 1234 Construcciones en Proceso, 1237 Otros Activos Fijos, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto; del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar y 2152 Fondos en Garantía; del Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5123 Contribuciones por mejoras, 5124 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones, 5126 Multas, 5129 Otros Ingresos no Tributarios, 5142 Venta de Servicios, 5161 Intereses y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público; Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6121 Intereses y Comisiones; específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento. Por lo anterior, de acuerdo con la matriz de relación presupuesto a contabilidad, se evaluaron los renglones, que afectaron la ejecución presupuestaria en las cuentas contables, de conformidad con el alcance financiero.

Otros aspectos

De conformidad con la providencia número PROV. DAS-08-1083-2025, de fecha 19 de diciembre de 2025; la auditoría incluyó dentro de su materia controlada el examen de la Gestión: 1118588, de fecha 19 de diciembre de 2025 de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejo de Desarrollo, respecto al cumplimiento de la obligación de la Municipalidad de San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango, de presentar los informes ante las Comisiones de Probidad de Finanzas Públicas y Moneda y a la Extraordinaria Nacional por la Transparencia, del Congreso de la República de Guatemala, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en observancia de lo estipulado en el artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República, de la Ley Orgánica del Presupuesto.

El alcance de la fiscalización se centró en solicitar información a la Municipalidad, la cual, mediante oficio No. 14 MSJO-DAFIM de fecha 22 de diciembre de 2025,

manifestó que durante el ejercicio fiscal 2024, dio cumplimiento a la obligación de presentar informes ante las Comisiones del Congreso de la República de Guatemala. Asimismo, se comprobó que a partir de enero del ejercicio fiscal 2025, la Municipalidad dio cumplimiento progresiva y consecutiva con dicha obligación legal, remitiendo los informes correspondientes conforme a la normativa legal aplicable.

De conformidad con la providencia número PROV. DAS-08-00833-2025, de fecha 07 de octubre de 2025. La auditoría incluyó dentro de su materia controlada el examen de la Gestión: 1099378 Proceso de adjudicación, contratación y ejecución del evento "Dotación de materiales (tubería PVC) para ampliación de red de agua potable y aguas pluviales de entrada principal aldea agua tíbia hacia copante cuache, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango", identificado con el NOG 26726106. El alcance de la fiscalización se centró en verificar el cumplimiento, a través del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (GUATECOMPRAS) de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado, el estatus de la adjudicación, la contratación y su seguimiento. Como resultado, el equipo de auditoría concluyó que la Municipalidad cumplió con lo requerido en la providencia, en relación con el proyecto denominado “Dotación de materiales (tubería PVC) para la ampliación de la red de agua potable y aguas pluviales, desde la entrada principal de la aldea Agua Tibia hacia Copante Cuache, San Juan Ostuncalco”.

De conformidad con la providencia número PROV. DAS-08-0105-2025, de fecha 16 de enero de 2026; la auditoría incluyó dentro de su materia controlada el examen de la Gestión: 1108960, de fecha 16 de enero de 2026 de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejo de Desarrollo, respecto al proyecto denominado, "Construcción Casa del Maestro, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango", identificado con el NOG 17712742, para verificar la procedencia o improcedencia de una baja de multa a la empresa adjudicada al proyecto. El alcance de la fiscalización se centró en la solicitud de información a la Municipalidad, la cual, mediante el oficio No. 001/2026, de fecha 9 de marzo de 2026, remitió el dictamen jurídico emitido por el asesor, Lic. Ramiro Orlando Aguilar López, en el que se establece que el artículo aplicado, faculta al Concejo Municipal para realizar la baja de la multa a la empresa adjudicada al proyecto denominado “Construcción Casa del Maestro, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango”.

Área del especialista

Nuestra auditoría incluyó la participación de un especialista, cuyo alcance se centró en la verificación física y técnica de los proyectos de infraestructura del ejercicio. El alcance de su intervención comprendió la inspección en sitio de 03 obras, el análisis de la calidad de los materiales conforme a las normas de

construcción vigentes y la revisión de la concordancia entre los planos y la obra ejecutada. Los procedimientos del especialista proporcionaron evidencia técnica sobre la existencia y el estado de los activos, la cual fue integrada a nuestras pruebas sustantivas de valuación y cumplimiento contractual, siendo los siguientes:

1. Construcción Puesto de Salud Aldea Siguila, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango, NOG 23787198.
2. Mejoramiento Camino Rural Sector Uno Aldea Monrovia, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango, NOG 24958409.
3. Mejoramiento Camino Rural Sector Los Méndez Caserío Chanshenel Aldea la Esperanza, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango, NOG 23582863.

8. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Verificar el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la Entidad.

Específicos

Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.

Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.

Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.

Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados, que por la materialidad y naturaleza sea significativos.

Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.

Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

Verificar las compras y contrataciones efectuadas por la entidad, con énfasis en las compras directas y compras de baja cuantía, de conformidad con la evaluación de riesgos efectuada y a los expedientes determinados en el tamaño de la muestra y de conformidad al proceso de selección determinado por el equipo de auditoría.

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

DICTAMEN

Alcalde
Filiberto Romero Vasquez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2025, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una

base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO al 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Guatemala, 11 de mayo de 2026

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA

Arq. LIDIA CAROLINA MONTERROSO PÉREZ

AUDITOR

Fecha firma 25/04/2026 14:50:42
Identificador único del documento
usuario (hash)
60853c7599a5e202dab4300b7fd9758d3669
472769f37a178f006678fe2c93fcfdd86660
46748b9f7e1900d878185cdecfd1835b960f
22a1f96b4ed967ac61fd

Área financiera y cumplimiento

Lic. YELSIN HÉCTOR JOSUÉ FUENTES CIFUENTES

COORDINADOR

Fecha firma 25/04/2026 15:27:55
Identificador único del documento
usuario (hash)
48d74f70140c7ae50a2d2098942d2f512acb611ad89
53eaf692a78b2cd423a365877ef8a711eaf974edc98
bd7a4fa44e3a9e0953cc8d85fb19dbd72d7355b67e

Lic. ABIDÁN GEREMÍAS GODÍNEZ SÁNCHEZ

SUPERVISOR

Fecha firma 25/04/2026 15:28:54
Identificador único del documento
usuario (hash)
3194639c723982a5aef06310d6691f8ddbf6
6d315a1f90755f1bfa909c8300a99093e84a
7bc3879d6348cd20f1eb6adea74f3d5081ad
ba9e8254c7bf61f0496f



SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100909

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 16/03/2026
Hora: 16:19:27
R00815398.rpt

Usuario: ZELMY.RALDA

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2025

ACTIVO

1000 ACTIVO			
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)			
1110 ACTIVO DISPONIBLE			
1112 Bancos		1,129,949.56	
Total de **ACTIVO DISPONIBLE**			**1,129,949.56**
1130 ACTIVO EXIGIBLE			
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		15,000.00	
1133 Anticipos		15,179,072.93	
Total de **ACTIVO EXIGIBLE**			**15,194,072.93**
Total de **ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)**			**16,324,022.49**
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)			
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			
1231 Propiedad y Planta en Operación		17,939,273.49	
1232 Maquinaria y Equipo		3,888,922.54	
1233 Tierras y Terrenos		2,226,204.82	
1234 Construcciones en Proceso		56,702,337.98	
1237 Otros Activos Fijos		1,178,870.99	
1238 Bienes de Uso Comun		92,832,056.85	
Total de **PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)**			**174,767,666.67**
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto		20,985,687.14	
Total de **ACTIVO INTANGIBLE**			**20,985,687.14**
Total de **ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)**			**195,753,353.81**
Total de **ACTIVO**			**212,077,376.30**
Total **ACTIVO**			**212,077,376.30**

PASIVO

2000 PASIVO			
2100 PASIVO CORRIENTE			
2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO			
2113 Gastos del Personal a Pagar		208,089.10	
Total de **CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO**			**208,089.10**
2150 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA			
2152 Fondos en Garantia		360,917.99	
Total de **FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA**			**360,917.99**
Total de **PASIVO CORRIENTE**			**569,007.09**
Total de **PASIVO**			**569,007.09**
3000 PATRIMONIO MUNICIPAL			
3100 PATRIMONIO NETO			
3110 Patrimonio Municipal			
3112 Resultado del Ejercicio		-24,793,891.90	
3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		-191,432,689.23	
3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas		427,734,950.34	
Total de **Patrimonio Municipal**			**211,508,369.21**
Total de **PATRIMONIO NETO**			**211,508,369.21**
Total de **PATRIMONIO MUNICIPAL**			**211,508,369.21**
Total Pasivo + Patrimonio			**212,077,376.30**

Marco Antonio Gómez Escalante
Director Financiero Municipal

Filiberto Romero Vásquez
Alcalde Municipal

Zelmy María de Lourdes Ralda Castillo
Contadora Municipal

Gricelda Karina Díaz Hernández
Auditor Interno

SIAF: SICOIN GL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100909

Pagina: Página 1 de 1
Fecha: 17/03/2026
Hora: 14:18:21
R0081527l.rpt

Usuario: ZELMY.RALDA

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del 01/01/2025 al 31/12/2025

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	**INGRESOS**	**24,951,431.79**
5100	**INGRESOS CORRIENTES**	**24,951,431.79**
5110	**INGRESOS TRIBUTARIOS**	**417,764.78**
5111	Impuestos Directos	19,389.58
5112	Impuestos Indirectos	398,375.20
5120	**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**10,090,261.75**
5122	Tasas	7,457,344.19
5123	Contribuciones por mejoras	353,444.43
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	1,230,290.00
5126	Multas	266,440.00
5129	Otros Ingresos no Tributarios	782,743.13
5140	**VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**	**7,342,094.90**
5141	Venta de Bienes	8,188.00
5142	Venta de Servicios	7,333,906.90
5160	**INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**164,369.85**
5161	Intereses	164,369.85
5170	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS**	**6,936,940.51**
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	6,936,940.51
6000	**GASTOS**	**49,745,323.69**
6100	**GASTOS CORRIENTES**	**49,745,323.69**
6110	**GASTOS DE CONSUMO**	**48,717,367.42**
6111	Remuneraciones	14,280,663.81
6112	Bienes y Servicios	10,220,507.95
6113	Depreciación y Amortización	24,216,195.66
6120	**INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**	**300,287.63**
6121	Intereses y Comisiones	147,487.63
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	11,000.00
6124	Otros Alquileres	141,800.00
6140	**OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN**	**470,068.64**
6143	Pérdidas por Inventarios	470,068.64
6150	**TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS**	**257,600.00**
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	237,600.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	20,000.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	**-24,793,891.90**

Marco Antonio Gómez Escalante
Director Financiero Municipal

Filiberto Romero Vásquez
Alcalde Municipal

Zelmy María de Lourdes Ralda Castillo
Contadora Municipal

Gricelda Karina Díaz Hernández
Auditor Interno

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, GUATEMALA.

ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
(Cifras Expresadas en Quetzales)

	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
CLASE	**INGRESOS**	**Q 51,684,000.00**	**Q 61,673,690.14**	**Q 113,357,690.14**	**Q 81,296,866.08**
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 415,500.00	Q 21,169.60	Q 436,669.60	Q 417,764.78
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 8,380,000.00	Q 2,233,157.23	Q 10,613,157.23	Q 10,090,261.75
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 826,000.00	Q 605,100.17	Q 1,431,100.17	Q 1,351,169.05
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 5,048,500.00	Q 6,834,377.60	Q 11,882,877.60	Q 5,990,925.85
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 200,000.00	-	Q 200,000.00	Q 164,369.85
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 6,292,650.00	Q 9,416,828.39	Q 15,709,478.39	Q 6,936,940.51
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	Q 30,521,350.00	Q 29,439,848.66	Q 59,961,198.66	Q 48,845,434.29
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	Q 5,623,208.49	Q 5,623,208.49	-
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	-	Q 7,500,000.00	Q 7,500,000.00	Q 7,500,000.00
PROGRAMA	**EGRESOS**	**Q 51,684,000.00**	**Q 61,673,690.14**	**Q 113,357,690.14**	**Q 71,413,528.98**
1	ACTIVIDADES CENTRALES	Q 20,946,650.00	Q 6,571,303.75	Q 27,517,953.75	Q 24,927,990.76
11	PREVENCION DE LA DESNUTRICION CRONICA	-	-	-	-
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Q 9,759,538.36	Q 21,991,065.88	Q 31,750,604.24	Q 16,391,555.74
13	PREVENCION DE LA MORTALIDAD	Q 212,989.15	Q 3,564,632.10	Q 3,777,621.25	Q 2,591,777.00
14	GESTION DE LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	Q 188,000.00	Q 7,847,309.32	Q 8,035,309.32	Q 3,138,159.94
17	SEGURIDAD INTEGRAL	Q 606,080.00	Q 190,072.50	Q 796,152.50	Q 587,135.92
18	AMBIENTES Y RECURSOS NATURALES	Q 184,950.00	Q 50,868.87	Q 235,818.87	Q 223,178.35
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PUBLICOS	Q 14,549,000.00	Q 1,223,672.16	Q 15,772,672.16	Q 1,965,781.38
20	PROTECCION SOCIAL	Q 100,000.00	Q 310,619.00	Q 410,619.00	Q 118,030.00
22	APOYO AL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	Q 35,000.00	-	Q 35,000.00	-
23	DISMINUCION DE LA POBREZA Y POBREZA EXTREMA	-	-	-	-
27	GESTION INTEGRAL DEL RIESGO	Q 50,000.00	-	Q 50,000.00	-
29	RECUPERACION DE LA SALUD	-	-	-	-
30	RESTAURACION PRESERVACION Y PROTECCION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL	-	Q 20,100.00	Q 20,100.00	-

¡ Trabajamos para ti ! TELÉFONOS: 77638777 -77638527

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, GUATEMALA.

31	FOMENTO AL DEPORTE NO FEDERADO Y LA RECREACION	Q	132,000.00	Q	542,357.50	Q	674,357.50	Q	434,121.75
32		Q	4,703,792.49	Q	11,538,194.99	Q	16,241,987.48	Q	13,326,310.51
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	Q	216,000.00	Q	7,823,494.07	Q	8,039,494.07	Q	7,709,487.63
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	Q	-	Q	-	Q	-	Q	9,883,337.10

RESUMEN

Saldo Inicial 2026	Q	1,128,949.56
INGRESOS PERCIBIDOS	Q	81,296,866.08
EGRESOS EJECUTADOS	Q	71,413,528.98
Superavit/deficit presupuestario	Q	11,012,286.66

Nota: El infrascrito Director de la Administracion Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidacion del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Juan Ostuncalco del Departamento de Quetzaltenango, esta sustentando los registros contables y presupuestarios del sistema de contabilidad integrada municipal (SICOINGL) dando como resultado al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco un superavit presupuestario de once millones doce mil doscientos ochenta y seis con sesenta y seis centavos.

Zelmy Maria de Lourdes Ra[illegible]
Encargada de Contabilidad

Gricelda Karina Diaz Hernandez
Auditora Interna

Lic. Marco Antonio Gomez Esclante
Director Financiero Municipal

Vo.Bo. Filiberto Romero Vasquez
Alcalde Muncipal

¡ Trabajamos para ti ! TELÉFONOS: 77638777 -77638527

Notas a los estados financieros

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO,
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, GUATEMALA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.-

Estas notas, son parte de los Estados Financieros, su finalidad es brindar información sobre la base de preparación de los Estados Financieros, las políticas contables utilizadas, señalar las transacciones que por alguna razón no se muestra en los estados financieros y que ameriten explicación. Por lo tanto, deben brindar información de cada una de las cuentas de Balance General y Estado de Resultados, a una fecha determinada.

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 42 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, establece entre otros aspectos que ...Para efectos de consolidación de información presupuestaria y financiera, que permita la liquidación presupuestaria que establece el artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Escuela Nacional Central de Agricultura, Municipalidades, Instituto de Fomento Municipal y cualquier otra entidad autónoma con presupuesto propio, remitirán al Ministerio de Finanzas Públicas, los informes de la liquidación de sus respectivos presupuestos y los estados financieros correspondientes. Dichos informes deben remitirse a más tardar el treinta y uno (31) de enero de cada año". De igual manera los artículos 50 y 51 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, establecen lo relacionado con liquidación del presupuesto y cierre contable y los estados financieros y otros informes.

El artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior ante el Ministerio de Finanzas Publicas y Contraloría General de Cuentas.

El artículo 98 inciso o) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

¡ Trabajamos para ti ! TELÉFONOS: 77638777 -77638527



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, GUATEMALA.

NOTA No. 2

UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Juan Ostuncalco están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Las operaciones en moneda extranjera se registran en quetzales aplicando el tipo de cambio de referencia comprador divulgado por el Banco Central, el día en que se realizan las transacciones.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO,
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, GUATEMALA.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, Al 31 de diciembre 2025, no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a **Q25,529,128.03** las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de diciembre 2025

NOTA No. 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir de 2,009 los registros de la ejecución presupuestaria de egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL y a partir del 2,019 los ingresos, se realizan por medio del Sistema Servicios GL , los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Dirección de la Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM- los Sistemas de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL y sistema Servicios GL son herramientas informáticas que permiten contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; así mismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 7

BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, así como las cuentas especiales de Obras al 30 de diciembre del 2025, el

saldo de esta cuenta ascendió a **Q 1,129,949.56** siendo la distribución en este grupo de cuentas las siguientes:

ORIGEN DE CUENTA	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN QUETZALES
CAJA			Q 0.00
TESORERIA	3-296-06130-4	Cuenta Única Del Tesoro Municipal San Juan Ostuncalco (Banrural)	Q 1,129,949.56
		TOTAL, SALDO EN BANCOS	**Q 1,129,949.56**

El saldo de la cuenta monetaria se encuentra conciliado con los el estado de cuenta del Banco al 31 de diciembre 2025.

Existe una diferencia de Q1,000.00 en la cuenta 1112 del balance general y el saldo final reflejado en el boletín de caja de movimiento diario y caja consolidada el cual se dio origen en el ejercicio fiscal 2020 calor que será determinado y corregido en el ejercicio fiscal 2025.

NOTA No. 8

CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

Registra el saldo por cobrar a los Deudores de la Municipalidad, valor que asciende a **Q 15,000.00** el cual corresponde a deudas que personal de la municipalidad le tienen pendientes de reintegros por bienes extraviados o juicios de cuentas con la contraloría General de Cuentas, además se encuentran los funcionarios que no liquidaron sus Fondos Rotativos así mismo del traslado de cuentas bancarias a la cuenta Única pendientes de cierre. A continuación, se muestran las integraciones de las cuentas por cobrar a corto plazo:

CONCEPTO

IBETH RALDA ROJAS	**Q 15,000.00**	ACTA 67-2011 Punto 10	FONDO ROTATIVO
TOTAL	**Q 15,000.00**		

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, GUATEMALA.

NOTA No. 9

ANTICIPOS

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones. **Q 15,179,072.93**

SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
591	CONSTRUCCION CENTRO TURISTICO ALDEA AGUA TIBIA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q. 731.50
178	TERMINAL DE BUSES CABECERA MUNICIPAL ZONA DOS SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO.	Q. 135.43
223	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA LAS BARRANCAS, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO.	Q. 175,094.11
205	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS PEREZ HACIA LA JOYA ALDEA VARSOVIA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO CONVENIO 139-2023 SNIP 297746	Q. 1,360.00
222	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA ROBLE GRANDE, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO.	Q. 263,900.00
219	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA PUEBLO NUEVO, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO.	Q. 70,954.25
200	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FINAL DECIMA CALLE ZONA 1 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO.	Q. 19.99
226	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASERIO LOS ROMERO ALDEA LA VICTORIA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q. 18,603.20
107	MEJORAMIENTO CALLE 6ª CALLE FINAL ZONA 4, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q. 1,000.00
162	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA BUENA VISTA SECTOR UNO, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q. 35,165.00
181	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA BUENA VISTA SECTOR UNO, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q. 82,000.00
187	CONSTRUCCION EDIFICIO CASA DEL MAESTRO, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q. 28,701.73
188	MEJORAMIENTO PARQUE CENTRAL SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q. 4,020.00

¡ Trabajamos para ti ! TELÉFONOS: 77638777 -77638527

220	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA SIGUILA, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q. 69,924.60
235	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA AGUA TIBIA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO.	Q. 167,906.14
236	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESTADIO MUNICIPAL LOS PINARES ZONA UNO SAN JUAN OSTUNCALCO.	Q. 436.08
204	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA SIGUILA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q. 18,309.50
230	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EL MOLINO ALDEA LA UNION LOS MENDOZA, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q. 292,225.14
232	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CAMINO CENTRAL ALDEA MONROVIA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q. 74,204.85
233	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA AGUA TIBIA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO.	Q. 454,851.12
228	CONSTRUCCION EDIFICIO MUNICIPAL ZONA 1 MUNICIPIO DE SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO.	Q. 12,498,900.00
234	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EOUM MARIA CRISTINA CABRERA ZONA CUATRO SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO.	Q. 120,910.70
184	AMPLIACION PUESTO DE SALUD ALDEA LA VICTORIA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q. 63,188.80
231	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR SAN VICENTE ALDEA LAS GRANADILLAS, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q. 112,608.59
238	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EORM ALDEA ESPUMPUJA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 300,383.60
237	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EOU PARA NIÑAS SECUNDINA ARRIOLA CUARTA AVENIDA ZONA UNO SAN JUAN OSTUNCALCO,	Q. 323,538.60
	TOTAL	**Q 15,179,072.93**

NOTA No. 10

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de **Q 174,767,666.67** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición,

¡ Trabajamos para ti ! TELÉFONOS: 77638777 -77638527



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, GUATEMALA.

Monto que corresponde exactamente a lo presentado ante la Contraloría General de Cuentas en el inventario físico-.

Por otra parte, el valor de Construcciones en Proceso por **Q 56,702,337.98** no están incluidas en el libro de inventarios, incluye el costo de Construcciones en proceso de Bienes de Uso Común por un monto de **Q34,428,431.22** y las construcciones en proceso de Bienes de Uso No común por un monto de **Q16,523,958.79.**

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			MONTO EN QUETZALES	
1231	0	PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN	Q	17,939,273.49
1232	2	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q	388,380.00
1232	3	DE OFICINA Y MUEBLES	Q	1,521,881.95
1232	4	MÉDICO-SANITARIO Y DE LABORATORIO	Q	225,993.68
1232	5	EDUCACIONAL, CULTURAL Y RECREATIVO	Q	241,908.00
1232	6	DE TRANSPORTE	Q	1,261,621.03
1232	7	DE COMUNICACIONES	Q	572,231.52
1232	8	HERRAMIENTAS	Q	1,900.00
1233	0	TIERRAS Y TERRENOS	Q	2,226,204.82
1237	0	OTROS ACTIVOS FIJOS	Q	1,243,995.99
1238	0	BIENES DE USO COMUN	Q	92,832,056.85
		TOTAL	Q	118,535,397.33

CONTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE USO COMÚN	Q 38,818,947.15
CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE USO NO COMÚN	Q 17,883,390.83
TOTAL	Q 56,702,337.98

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, GUATEMALA.

	CONSTRUCCIONES EN PROCESO USO COMUN	
107	MEJORAMIENTO CALLE 6A CALLE FINAL ZONA 4 CABECERA MUNICIPAL, SAN JUAN OSTUNCALCO QUETZALTENANGO	Q. 295,000.00
410	CONTRUCCION POZO(S) PERFORACION POZO MECANICO ALDEA VARSOVIA, OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q. 885,000.00
577	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA BUENA VISTA SECTOR UNO, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q. 1,749,175.00
581	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ENTRADA A CASERIO LOS GONZALES ALDEA NUEVA CONCEPCION SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q. 1,409,910.00
583	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA AGUA BLANCA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q. 2,939,840.00
591	CONSTRUCCION CENTRO TURISTICO ALDEA AGUA TIBIA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q. 1,067,739.50
178	MEJORAMIENTO TERMINAL DE BUSES CABECERA MUNICIPAL ZONA DOS SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO.	Q. 1,506,598.35
637	CONSTRUCCION CENTRO TURISTICO ALDEA AGUA TIBIA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q. 1,002,000.00
642	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS PEREZ HACIA LA JOYA ALDEA VARSOVIA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO CONVENIO 139-2023 SNIP 297746	Q. 995,000.00
644	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA SIGUILA SAN JUAN OSTUNCALCO.	Q. 1,818,452.50
645	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA ESPERANZA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO.	Q. 2,111,495.80
648	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA ALDEA EL TIZATE SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q. 1,006,300.00
652	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA ESCUELA ROBLE GRANDE SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q. 495,728.60
653	MEJORAMIENTO PARQUE CENTRAL SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q. 180,900.00
693	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS VICENTE ALDEA LA UNION LOS MENDOZA SAN JUAN OSTUNCALCO.	Q. 1,320,092.64
694	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA ROBLE GRANDE, SAN JUAN OSTUNCALCO QUETZALTENANGO	Q. 2,500,000.00
697	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS MENDEZ CASERIO CHANSHENEL ALDEA LA ESPERANZA SAN JUAN OSTUNCALCO.	Q. 1,701,301.00
695	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA VICTORIA, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q. 2,026,400.81

¡ Trabajamos para ti ! TELÉFONOS: 77638777 -77638527



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, GUATEMALA.

699	MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FINAL OCTAVA CALLE ZONA UNO HACIA COLECTOR CENTRAL CIRCUNVALACION CABECERA MUNICIPAL SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q. 283,950.00
700	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL DE ALDEA LA ESPERANZA HACIA ALDEA NUEVA CONCEPCION SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO.	Q. 1,899,800.00
702	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO CHANSHENEL ALDEA LA ESPERANZA SAN JUAN OSTUNCLACO.	Q. 599,800.00
703	MEJORAMIENTOCAMINO RURAL SECTOR UNO CASERIO CHAPIBIL, ALDEA LA VICTORIA SAN JUAN OSTUNCALCO.	Q. 399,600.00
704	MEJORAMIENTO CALLE TERCERA CALLE ENTRE PRIMERA AVENIDA HACIA SEXTA AVENIDA ZONA UNO SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q. 1,059,608.48
705	AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO FINAL DECIMA CALLE ZONA 1 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO.	Q. 299,899.98
706	PAGO FINAL DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE CALLE CUARTA CALLE DE PRIMERA AVENIDA A SEXTA AVENIDA ZONA UNO SAN JUAN OSTUNCALCO.	Q. 1,055,831.55
707	COSNTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO CASERIO CHAPIBIL, ALDEA LA VICTORIA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO.	Q. 1,685,000.00
741	CONSTRUCCION BANQUETA PEATONAL SEGUNDA AVENIDA UNO ESTADIO MUNICIPAL LOS PINARES SAN JUAN OSTUNCALCO QUETZALTENANGO.	Q. 629,640.75
749	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR EL MOLINO ALDEA LA UNION LOS MENDOZA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q. 545,076.00
752	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO CASERIO CHANSHENEL ALDEA LA ESPERANZA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q. 1,035,548.53
753	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR UNO ALDEA MONROVIA, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q. 899,557.50
781	AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE CASTIO LOS ROMERO ALDEA LA VICTORIA, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q. 805,984.00
740	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ALDEA AGUA TIBIA SAN JUAN OSTUNCALCO.	Q 559,600.00
742	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA AGUA TIBIA SAN JUAN OSTUNCALCO..	Q 481,719.41
743	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR SAN VICENTE ALDEA LAS GRANADILLAS SAN JUAN OSTUNCALCO.	Q 336,750.00
744	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CAMINO CENTRAL ALDEA MONROVIA SAN JUAN OSTUNCALCO.	Q 1,110,729.75
754	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR CLINICA MAM ALDEA BUENA VISTA UNO HACIA ALDEA PUEBLO NUEVO SAN JUAN OSTUNCALCO.	Q 119,917.00
	TOTAL DEL CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN USO COMUN	**Q 38,818,947.15**
	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN USO NO COMUN	

¡ Trabajamos para ti ! TELÉFONOS: 77638777 -77638527



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, GUATEMALA.

410	CONTRUCCION POZO(S) PERFORACION POZO MECANICO ALDEA VARSOVIA, OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 38,500.00
577	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA BUENA VISTA SECTOR UNO, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 122,100.00
580	AMPLIACION PUESTO DE SALUD ALDEA LA VICTORIA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 1,898,556.00
581	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL ENTRADA A CASERIO LOS GONZALES ALDEA NUEVA CONCEPCION SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 5,000.00
583	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA AGUA BLANCA SAN JUAN OSTUNCALCO QUETZALTENANGO	Q 183,117.80
584	CONSTRUCCION INSTITUTO TECNOLOGICO AREA MAM ZONA CUATRO, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 3,163,000.00
639	CONSTRUCCION EDIFICIO CASA DEL MAESTRO, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 1,943,890.09
641	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS GARCIA HACIA EL PLAN ALDEA MONROVIA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 48,117.00
642	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS PEREZ HACIA LA JOYA ALDEA VARSOVIA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 48,100.00
643	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA LAGUNAS CUACHES SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 1,797,580.00
644	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE CON PERFORACION DE POZO ALDEA SIGUILA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 110,000.00
645	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA ESPERANZA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 127,930.00
646	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA BUENA VISTA SECTOR UNO SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 865,990.00
648	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA ALDEA EL TIZATE SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 55,000.00
650	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA PUEBLO NUEVO SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 599,337.00
651	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA AGUA TIBIA, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 899,825.00
652	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL HACIA ESCUELA ROBLE GRANDE SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 5,000.00
688	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA SIGUILA, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q 1,150,500.00

689	MEJORAMIENTO SENALIZADORES VIALES ALUMBRADO PUBLICO Y SISTEMA DE VIGILANCIA VIAL CALZADA SAN JUAN SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	72,826.00
692	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA OFICIAL RURAL MIXTA ALDEA LAS BARRANCAS, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	978,573.44
693	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL CASERIO LOS VICENTE ALDEA LA UNION LOS MENDOZA SAN JUAN OSTUNCALCO.	Q	52,814.00
694	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA ROBLE GRANDE, SAN JUAN OSTUNCALCO	Q	152,000.00
695	MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE ALDEA LA VICTORIA, SAN JUAN OSTUNCALCO	Q	82,000.00
696	CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA PUEBLO NUEVO, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	1,524,132.00
697	MEJORAMIENTO CAMINO RURAL SECTOR LOS MENDEZ CASERIO CHANSHENEL ALDEA LA ESPERANZA, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	68,080.00
707	CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE POR BOMBEO CASERIO CHAPIBIL ALDEA LA VICTORIA, SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	113,000.00
708	AMPLIACION EDIFICIO OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A DISCAPACITADOS OMPEDIS SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	592,000.00
747	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA EOUM MARIA CRISTINA CABRERA ZONA CUATRO SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	904,422.50
799	MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ESTADIO MUNICIPAL LOS PINARES ZONA UNO SAN JUAN OSTUNCALCO.	Q	282,000.00
	TOTAL DEL CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN USO NO COMUN	**Q**	**17,883,390.83**

NOTA No.11

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (INVERSION SOCIAL)

Contempla todos aquellos proyectos de Inversión Social, estudios de pre-inversión, tales como: Levantamiento Topográfico; diseños; estudios; combustibles para maquinaria pesada, honorarios a maestros, pago de energía eléctrica para las bombas de agua potable y mantenimiento de obras. El valor de esta cuenta asciende a **Q 20,985,687.14.**

734	CONSERVACION CAMINO RURAL REGION DOS AÑO 2024 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	2,147347.20,



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, GUATEMALA.

755	CONSERVACION RASTRO MUNICIPAL DEL AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q.	19,046.00
756	CONSERVACION MERCADO MUNICIPAL DEL AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q.	12,300.00
757	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE AREA RURAL DEL ANO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	2,794,739.07
758	CONSERVACION SISTEMA DE AGUA POTABLE AREA URBANA DEL ANO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	2,789,751.52
759	CONSERVACION CEMENTERIO MUNICIPAL DEL ANO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	63,185.00
760	CONSERVACION INSTITUCIONAL RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS CABECERA MUNICIPAL ANO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	3,438,457.40
761	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA URBANA ANO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	216,709.00
762	CONSERVACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO AREA RURAL ANO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	144,790.00
763	APOYO A LA SALUD ANO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	42,645.00
764	APOYO A LA EDUCACION ANO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	617,787.00
765	APOYO SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	149,151.00
766	APOYO A LA EDUCACION EN PROCESOS DE PREVENCION DE LA VIOLENCIA DE LA NINEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD ANO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	42,915.00
767	CONSERVACION INSTALACIONES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ANO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	144,121.75
768	APOYO BOSQUES NATURALES ANO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	233,178.35
769	CONSERVACION EDIFICIO (S) ANO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	221,920.88
770	CONSERVACION CALLE (S) AREA URBANA VIAS VEHICULARES ANO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	583,788.00
771	CONSERVACION CAMINO RURAL VIAS VEHICULARES ANO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	3,852,970.26
772	APOYO INSTITUCIONAL EN PROCESOS DE PREVENCION DE VIOLENCIA Y FOMENTO DE LIDERAZGO DE LA MUJER ANO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	395,069.92





MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, GUATEMALA.

773	APOYO INSTITUCIONAL EN AYUDAS COMUNITARIAS ANO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	118,030.00
776	CONSERVACION INSTITUCIONAL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL PARQUE CENTRAL AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q.	48,830.00
777	CONSERVACION CAMINO RURAL REGION UNO AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO QUETZALTENANGO	Q.	875,819.52
778	CONSERVACION CAMINO RURAL REGION TRES AÑO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q.	899,281.06
779	CONSERVACION CALLE (S) CABECERA MUNICIPAL ANO 2025 MUNICIPIO SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	1,075,287.50
780	CONSERVACION CAMINO RURAL REGION DOS ANO 2025 SAN JUAN OSTUNCALCO, QUETZALTENANGO	Q	1,451,159.91
	TOTAL DE LA 1241	**Q**	**20,985,687.14**

NOTA No.12

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados y proveedores de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 30 de diciembre del 2025 El monto registrado en esta cuenta asciende a Q **208,089.10**

RETENCIONES A PAGAR	MONTO EN QUETZALES	
201. IGSS	Q	70,006.24
118. Plan de Prestaciones	Q	51,153.35
202. Prima de Fianza	Q	1,503.43
206. ISR en Relación de Dependencia	Q	5,611.18
205. ISR sobre Dietas	Q	23,460.00
113. Sindicato	Q	18,993.61
211. Retenciones Judiciales	Q	17,679.91
122. Timbre y Papel Sellado	Q	14,076.00
125. Amortización préstamo CHN	Q	179.67
212. Retenciones Varias	Q	2381.27

¡ Trabajamos para ti ! TELÉFONOS: 77638777 -77638527

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO,
DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, GUATEMALA.

193.Amortizacion préstamo cooperativa Coopeapoyo	Q	3,044.44
TOTAL	**Q**	**208,089.10**

NOTA No. 13

FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA

Está integrado por los ingresos que se recibieron en la Tesorería municipal, sin embargo, el beneficiario de dichos recursos son terceras personas o entidades. En el presente caso la Municipalidad recibe lo que corresponde al arbitrio de las licencias de construcción.
Q 360,917.99

FONDOS EN GARANTIA	MONTO EN QUETZALES
Fondos en Garantía	Q 360,917.99

NOTA No. 14

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de diciembre 2025 asciende a la cantidad de **Q 427,734,950.34**

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	MONTO EN QUETZALES
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS	**Q 427,734,950.34**



MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, GUATEMALA.

NOTA 15

INGRESOS

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. **24,951,431.79**

No	CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR	
1	5111	Impuestos Directos	Q	19,389.58
2	5112	Impuestos Indirectos	Q	398,375.20
3	5122	Tasas	Q	7,457,344.19
4	5123	Contribuciones por mejoras	Q	353,444.43
5	5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	Q	1,230,290.00
6	5126	Multas	Q	266,440.00
7	5129	Otros Ingresos no Tributarios	Q	782,743.13
8	5141	Venta de Bienes	Q	8,188.00
9	5142	Venta de Servicios	Q	7,333,906.90
10	5161	Intereses	Q	164,369.85
11	5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	Q	6,936,940.51
		TOTAL CUENTA	Q	24,951,431.79

NOTA 16

GASTOS

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre del 2025 por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de **Q. 24,529,128.03**

¡ Trabajamos para ti ! TELÉFONOS: 77638777 -77638527

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, GUATEMALA.

No	CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR	
1	6111	Remuneraciones	Q	14,280,663.81
2	6112	Bienes y Servicios	Q	10,220,507.95
3	6113	Depreciación y Amortización	Q	24,216,195.66
3	6121	Intereses y Comisiones	Q	147,487.63
4	6123	Derechos Sobre Bienes Intangibles	Q	11,000.00
5	6124	Otros Alquileres	Q	141,800.00
6	6143	Perdidas por Inventarios	Q	470,068.64
5	6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	Q	237,600.00
6	6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	Q	20,000.00
TOTAL CUENTA			Q	49,745,323.69

Marco Antonio Gómez Escalante
Director Financiero Municipal

Filiberto Romero Vásquez
Alcalde Municipal

ZeLmy María de Lourdes Ralda Castillo
Contadora Municipal

Gricelda Karina Diaz Hernández
Auditor Interno

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Alcalde
Filiberto Romero Vasquez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO al 31 de diciembre de 2025, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 11 de mayo de 2026

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA

Arq. LIDIA CAROLINA MONTERROSO PÉREZ

AUDITOR

Fecha firma 25/04/2026 14:50:42
Identificador único del documento
usuario (hash)
60853c7599a5e202dab4300b7fd9758d3669
472769f37a178f006678fe2c93fcfdd86660
46748b9f7e1900d878185cdecfd1835b960f
22a1f96b4ed967ac61fd

Área financiera y cumplimiento

Lic. YELSIN HÉCTOR JOSUÉ FUENTES CIFUENTES

COORDINADOR

Fecha firma 25/04/2026 15:27:55
Identificador único del documento
usuario (hash)
48d74f70140c7ae50a2d2098942d2f512acb611ad89
53eaf692a78b2cd423a365877ef8a711eaf974edc98
bd7a4fa44e3a9e0953cc8d85fb19dbd72d7355b67e

Lic. ABIDÁN GEREMÍAS GODÍNEZ SÁNCHEZ

SUPERVISOR

Fecha firma 25/04/2026 15:28:54
Identificador único del documento
usuario (hash)
3194639c723982a5aef06310d6691f8ddbf6
6d315a1f90755f1bfa909c8300a99093e84a
7bc3879d6348cd20f1eb6adea74f3d5081ad
ba9e8254c7bf61f0496f

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Alcalde
Filiberto Romero Vasquez
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN OSTUNCALCO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables
Área financiera y cumplimiento

1. Libro de actas autorizado extemporáneamente
2. Rendición de cuentas extemporánea

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Prevención y buena gobernanza construyen Confianza

Guatemala, 11 de mayo de 2026

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA TÉCNICA

Arq. LIDIA CAROLINA MONTERROSO PÉREZ

AUDITOR

Fecha firma 25/04/2026 14:50:42
Identificador único del documento
usuario (hash)
60853c7599a5e202dab4300b7fd9758d3669
472769f37a178f006678fe2c93fcfdd86660
46748b9f7e1900d878185cdecfd1835b960f
22a1f96b4ed967ac61fd

Área financiera y cumplimiento

Lic. YELSIN HÉCTOR JOSUÉ FUENTES CIFUENTES

COORDINADOR

Fecha firma 25/04/2026 15:27:55
Identificador único del documento
usuario (hash)
48d74f70140c7ae50a2d2098942d2f512acb611ad89
53eaf692a78b2cd423a365877ef8a711eaf974edc98
bd7a4fa44e3a9e0953cc8d85fb19dbd72d7355b67e

Lic. ABIDÁN GEREMÍAS GODÍNEZ SÁNCHEZ

SUPERVISOR

Fecha firma 25/04/2026 15:28:54
Identificador único del documento
usuario (hash)
3194639c723982a5aef06310d6691f8ddbf6
6d315a1f90755f1bfa909c8300a99093e84a
7bc3879d6348cd20f1eb6adea74f3d5081ad
ba9e8254c7bf61f0496f

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Libro de actas autorizado extemporáneamente

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, en el Libro de Actas para sesiones de Concejo Municipal, se estableció que fue autorizado de manera extemporánea, derivado que, la fecha de autorización correspondiente al 07 de agosto de 2025, en la cual se autorizan los folios 01 al 500 del Libro No. 74,911. En dicho libro se encuentran suscritas las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, las que se describen a continuación:

Número de Acta	Tipo de Sesión	Fecha de Acta
ACTA 85-2025	ORDINARIA	19-06-2025
ACTA 86-2025	EXTRAORDINARIA	23-06-2025
ACTA 87-2025	ORDINARIA	24-06-2025
ACTA 88-2025	EXTRAORDINARIA	25-06-2025
ACTA 89-2025	ORDINARIA	26-06-2025
ACTA 90-2025	EXTRAORDINARIA	30-06-2025
ACTA 91-2025	ORDINARIA	01-07-2025
ACTA 92-2025	ORDINARIA	03-07-2025
ACTA 93-2025	EXTRAORDINARIA	07-07-2025
ACTA 94-2025	ORDINARIA	08-07-2025
ACTA 95-2025	EXTRAORDINARIA	09-07-2025
ACTA 96-2025	ORDINARIA	10-07-2025
ACTA 97-2025	EXTRAORDINARIA	11-07-2025
ACTA 98-2025	EXTRAORDINARIA	14-07-2025
ACTA 99-2025	ORDINARIA	15-07-2025
ACTA 100-2025	EXTRAORDINARIA	16-07-2025
ACTA 101-2025	ORDINARIA	17-07-2025
ACTA 102-2025	EXTRAORDINARIA	18-07-2025
ACTA 103-2025	EXTRAORDINARIA	21-07-2025
ACTA 104-2025	ORDINARIA	22-07-2025
ACTA 105-2025	ORDINARIA	24-07-2025
ACTA 106-2025	ORDINARIA	29-07-2025
ACTA 107-2025	ORDINARIA	31-07-2025
ACTA 108-2025	EXTRAORDINARIA	01-08-2025
ACTA 109-2025	ORDINARIA	05-08-2025

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, Artículo 84. Atribuciones del Secretario, establece: “Son atribuciones del secretario, las siguientes: a) Elaborar, en los libros correspondientes, las actas de las sesiones del Concejo Municipal y autorizarlas, con su firma, al ser aprobadas de conformidad con lo dispuesto en este Código. h)

Organizar, ordenar y mantener el archivo de la municipalidad. i) Desempañar cualquier otra función que le sea asignada por el Concejo Municipal o por el alcalde…”

Decreto 2084, del Presidente de la República, Considerando, establece: "Que es conveniente uniformar el procedimiento para la autorización de los libros de Contabilidad, así como para la de los libros de importancia pertenecientes a las oficinas públicas, sociedades, comités, etcétera, que estén sujetas a la fiscalización del Tribunal de Cuentas..." Artículo 1. Establece: "La autorización y registro tanto de los libros de contabilidad de las Oficinas Públicas, como de los que pertenecen a otras entidades sujetas a la fiscalización del Tribunal de Cuentas..." Artículo 2. Establece: "Los libros de contabilidad (entre los cuales quedarán comprendidas las hojas sueltas, las tarjetas y todas las fórmulas que se utilicen para llevar las cuentas: los libros de actas y todos aquellos que tengan importancias por servir de base a las operaciones contables, o que pueden utilizarse como comprobantes de las mismas, así como los libros que disponga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o el Tribunal de Cuentas deberán someterse antes de ponerse en uso, a la autorización de las dependencias…”

Causa
La Secretaria Municipal, suscribió las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal, en los folios del libro de actas, los cuales fueron autorizados de manera extemporánea por la Contraloría General de Cuentas.

Efecto
Riesgo de que las Actas suscritas, sean susceptibles de sustitución de hojas a fin de modificar su contenido, tanto literal como de cifras numéricas y de fechas, derivada de la autorización extemporánea de folios el libro de actas, situación que podría afectar su validez jurídica.

Recomendación
El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones a la Secretaria Municipal, a efecto se autorice oportunamente los folios del Libro de Actas de Sesiones de Concejo Municipal, ante la Contraloría General de Cuentas, para suscribir las actas correspondientes.

Comentario de los responsables
Mediante oficio No. DAS-08-93205-0004-2026, de fecha 06 de abril de 2026, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 06 de abril de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Sayra Amarilis Escobar Peréz, Secretaria Municipal, quien manifiesta: "II. En relación señalado, se informa que la

habilitación de los libros de actas del Concejo Municipal se realizó de manera extemporánea debido al traslado de las oficinas municipales por la construcción del nuevo Edificio Municipal. No obstante, las actas fueron elaboradas oportunamente, reflejando fielmente las sesiones realizadas y contando con respaldo documental, por lo que no existió alteración, omisión ni perjuicio al erario municipal. La situación corresponde a un aspecto de carácter formal y administrativo, el cual ya fue regularizado, implementándose medidas correctivas para evitar su recurrencia. En ese sentido, se solicita se valore que no se afectó la legalidad ni la transparencia de las actuaciones del Concejo Municipal. III. Con fundamento en los artículos 35, 38 y 41 del Código Municipal (Decreto 12-2002), las sesiones del Concejo Municipal y sus decisiones mantienen su validez al haber sido realizado conforme ley, independientemente de la habilitación extemporánea del Libro de actas. En ese sentido, la situación constituye un aspecto formal subsanable, ya corregido, conforme a los principios de razonabilidad, proporcionalidad y verdad material que rigen la administración pública."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para a la Secretaria Municipal, en virtud que al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que existe una aceptación expresa de la deficiencia al indicar que la habilitación de los libros de actas del Concejo Municipal se realizó de manera extemporánea, cabe mencionar, la habilitación previa constituye un requisito formal obligatorio para garantizar la legalidad y el adecuado control administrativo. En consecuencia, el incumplimiento identificado es de carácter formal en base a la normativa legal vigente.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIA MUNICIPAL	SAYRA AMARILIS ESCOBAR PEREZ	1,666.00
Total		**Q. 1,666.00**

Hallazgo No. 2

Rendición de cuentas extemporánea

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento, se estableció que las rendiciones de cuentas a través del PGRIT 01 Caja Consolidada Diario por Cuenta Corriente y PGRIT 02

Caja Movimiento Diario por Cuenta Corriente, durante el ejercicio fiscal 2025, se rindieron de forma extemporánea ante la Contraloría General de Cuentas, como se detalla a continuación:

No.	Mes	Fecha Máxima de Presentación	Fecha de Presentación s/constancias de recepción
1	Febrero	07/03/2025	10/03/2025
2	Julio	07/08/2025	18/08/2025

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98. Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: “…j) mantener una adecuada coordinación con los entes rectores de los sistemas de administración financiera y aplicar las normas y procedimientos que emanen de estos… o) Elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde;…”

El Acuerdo Número A-003-2024, del Contralor General de Cuentas, que aprueba la Sistematización de la Rendición de Cuentas Electrónica PGRIT 01 Caja Consolidado Diario por Cuenta Corriente y PGRIT 02 Caja Movimiento Diario por Cuenta Corriente, articulo 4. Del sistema, establece: “Al procedimiento para la rendición de cuentas por medio del envío de la documentación de PGRIT 01 Caja Consolidado Diario por Cuenta Corriente y PGRIT 02 Caja Movimiento Diario por Cuenta Corriente, le es aplicable la normativa vigente, debiéndose enviar la información correspondiente al mes calendario anterior, dentro de los primeros cinco días del mes inmediato siguiente, a través del sistema electrónico publicado en el portal Web de la Contraloría General de Cuentas.” Artículo 5. Procedimiento, establece: “El sistema de rendición de cuentas Caja Consolidado del PGRIT 01 Caja Consolidado Diario por Cuenta Corriente y PGRIT 02 Caja Movimiento Diario por Cuenta Corriente, se implementara en dos fases, de la manera siguiente: …2) Fase de carga y envió de archivos digitalizados: consiste en el envío electrónico por parte del empleado público designado, de los documentos que debe cargar y enviar por medio del sistema y que conforman la Caja Consolidado a través del PGRIT 01 Caja Consolidado Diario por Cuenta Corriente y PGRIT 02 Caja Movimiento Diario por Cuenta Corriente.” Artículo 9. Incumplimiento, establece: "El incumplimiento a las presentes disposiciones por parte del responsable de rendir cuentas a través de la Caja Consolidado a través del PGRIT 01 Caja Consolidado Diario por Cuenta Corriente y PGRIT 02 Caja Movimiento Diario por Cuenta Corriente, por medio del sistema, así como el empleado designado para enviar los documentos que conforman la Caja Consolidado, son solidariamente responsables del envío en el plazo establecido, quedando sujetos a régimen sancionatorio aplicable."



Causa

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no realizó oportunamente las rendiciones de cuentas del PGRIT 01 Caja Consolidada Diario por Cuenta Corriente y PGRIT 02 Caja Movimiento Diario por Cuenta Corriente, a través del sistema electrónico publicado en el portal Web de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Falta de transparencia, en la rendición de cuentas y la Contraloría General de Cuentas no dispone de información oportuna de las operaciones de ingresos y egresos de la Municipalidad, lo cual limita su función de fiscalización.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto realice oportunamente las rendiciones de cuentas del PGRIT 01 Caja Consolidada Diario por Cuenta Corriente y PGRIT 02 Caja Movimiento Diario por Cuenta Corriente, a través del sistema electrónico publicado en el portal Web de la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. DAS-08-93205-0003-2026, de fecha 06 de abril de 2026, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 06 de abril de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Marco Antonio Gómez Escalante, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, quien participó, sin embargo, no traslado comentarios, ni pruebas de descargo.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, quien fue notificado de forma electrónica mediante oficio de notificación No. DAS-08-93205-0003-2026, de fecha 06 de abril de 2026, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas; sin embargo, no presentó comentarios y pruebas de descargo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 12, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales

DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	MARCO ANTONIO GOMEZ ESCALANTE	11,952.33
Total		**Q. 11,952.33**

Acciones Preventivas

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad así como prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en la Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

Derivado de lo anterior, durante la ejecución de la auditoría, se analizó la información financiera y de gestión presentada por la entidad y no se establecieron aspectos preventivos que ameriten ser informados.

10. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2024, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que estas fueron atendidas en su totalidad

11. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	FILIBERTO ROMERO VASQUEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2025 - 31/12/2025
2	ENRIQUE GARCIA MENCHU	SINDICO PRIMERO	01/01/2025 - 31/12/2025
3	WILIAM ESTUARDO LUIS ISCHIU	SINDICO SEGUNDO	01/01/2025 - 31/12/2025
4	KENNEDY VALENTÍN REYES ESCOBAR	SINDICO SUPLENTE	01/01/2025 - 31/12/2025
5	TIMOTEO CORTEZ GOMEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2025 - 31/12/2025
6	CARLOS ALFREDO GOMEZ IZARA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2025 - 31/12/2025
7	SANTOS ELEUTERIO CORTEZ VASQUEZ	CONCEJAL TERCERO	01/01/2025 - 31/12/2025
8	JOSE LUIS MORALES VASQUEZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2025 - 31/12/2025
9	JOEL EDUARDO ESCOBAR CORTEZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2025 - 31/12/2025
10	ANGEL ALFREDO DE LEON MONTERROSO	CONCEJAL SEXTO	01/01/2025 - 31/12/2025
11	WILSON EDUARDO FUENTES ROMERO	PRIMER CONCEJAL SUPLENTE	01/01/2025 - 31/12/2025
12	MIGUÉL ANGEL VÁSQUEZ ORTEGA	SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE	01/01/2025 - 31/12/2025